GS-2026- 183460 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 12 noviembre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios nro. 03-7-10027-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/10/2026**	**Hasta**	**11/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza notificación de la supervisión del proceso así:

Teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079023-DIJIN del 13/05/2026.

Capitán Angelica María Suescun Padilla Jefe Laboratorio Química Forense, comunicación oficial nro. GS-2026-079020-DIJIN del 13/05/2026.

Capitán Laura Nataly Vargas Ramírez Jefe Grupo Disciplinas Forenses (E), comunicación oficial nro. GS-2026-079019-DIJIN del 13/05/2026.

Mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños Jefe Grupo Identificación Humana, comunicación oficial nro. GS-2026-079026-DIJIN del 13/05/2026.

Mediante orden del día 26_190 del 09/07/2026, fue designada la señora Teniente Andrea Marcela Amaya Hernández como Jefe Grupo de Identificación Humana (E).

Mediante orden del día 26-162 del 11/06/2026, fue designado a la señora subteniente Marcela Paola Tajan Baena, como Jefe Laboratorio Forense – Química Forense.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Informe de supervisión correspondiente a los meses de mayo - junio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-092557-DIJIN del 12/06/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de junio - julio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-109597-DIJIN del 11/07/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de julio - agosto, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-127084-DIJIN del 11/08/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de agosto – septiembre, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-147273-DIJIN del 11/09/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de septiembre – octubre , mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-165777-DIJIN del 11/10/2026.

Información del contrato

Contrato de No.	03-7-10027-26
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.
Representante legal	NICOLAS GONZÁLEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato	$ 22.825.807,20
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 22.193.624,86
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/05/2026

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Modificatorio 001 del 26/10/2026, mediante el cual se realiza la reducción al valor del contrato de $ 632.182,34
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Acciones adelantadas:

- El día 26/10/2026 se efectuó la modificación del contrato quedando el Modificatorio NRO.001 autorizado y firmado por el señor Ordenador del Gasto, en atención a que durante el servicio de mantenimiento de los equipos se evidenció que no cumplen con los parámetros de aceptación y no fue viable la realización de las actividades metrológicas que se describen a continuación:

  [GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 µL MARCA EPPENDORF, teniendo en cuenta la FICHA DE SERVICIO TÉCNICO BOG-AO-114-2026 de fecha 05/06/2026, la cual indica en el numeral 9: "… NOTA: El instrumento requiere el reemplazo de componentes críticos para restablecer sus condiciones óptimas de funcionamiento. En su estado actual no es posible garantizar la confiabilidad, exactitud y reproducibilidad de los resultados de medición, lo que representa un riesgo para los procesos que dependen de la información generada por el equipo; por tal razón, se recomienda técnicamente dejar fuera uso. Adicionalmente, se determinó que la reparación no resulta técnica ni económicamente viable, circunstancia que justifica la no ejecución de dicha intervención…", no es viable la realización de las actividades metrológicas programadas (VERIFICACIÓN por un valor de $ 75.741,26 y CALIBRACIÓN por un valor de $ 99.410,55).

  [GHF-199] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101038 MODELO 0,5 - 10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX, según la FICHA DE SERVICIO TÉCNICO BOG-AO-134-2026 de fecha 17/07/2026, señala en el numeral 9: "… NOTA: El instrumento requiere el cambio de repuestos críticos para restablecer sus condiciones operativas óptimas. Al no contar con dichos componentes, los resultados de medición actuales no son técnicamente fiables ni reproducibles, generando un riesgo de error para el proceso del usuario. Se emite la recomendación técnica de NO UTILIZAR el equipo. …", por lo cual, no es viable la realización de las actividades metrológicas programadas (VERIFICACIÓN por un valor de $ 75.741,26 y CALIBRACIÓN por un valor de $ 99.410,55).

  [GHF-233] PIPETA AUTOMATICA SERIE 25021135 MODELO 100-1000 µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX indica en su FICHA DE SERVICIO TÉCNICO BOG-AO-105-2026 de fecha 02/06/2026, refiere en su numeral 9: "… NOTA: El instrumento requiere el reemplazo de componentes críticos para restablecer sus condiciones óptimas de funcionamiento. En su estado actual no es posible garantizar la Confiabilidad, exactitud y reproducibilidad de los resultados de medición, lo que representa

un riesgo para los procesos que dependen de la información generada por el equipo; por tal razón, se recomienda técnicamente dejar fuera uso. Adicionalmente, se determinó que la reparación no resulta técnica ni económicamente viable, circunstancia que justifica la no ejecución de dicha intervención...", por lo cual, no es viable la realización de las actividades metrológicas programadas (VERIFICACIÓN por un valor de $ 135.719,35 y CALIBRACIÓN por un valor de $ 146.159,37).

Como consecuencia de lo antes descrito, se hizo necesario liberar el saldo referenciado, toda vez que será inejecutable, por lo anterior se solicitó mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-153308-DIJIN del 21/09/2026 al contratista otorgar viabilidad y concepto, con el fin de realizar la modificación para la liberación de rubro y la eliminación de las actividades metrológicas, la cual fue aceptada mediante comunicación sin número de fecha 22/09/2026 signada por el representante legal de la empresa INGOBAR METROLOGÍA S.A.S.

Es así, que esta supervisión consideró viable la modificación del presente contrato, teniendo en cuenta que los ajustes propuestos no alteran el objeto contractual, las actividades previstas ni la programación establecida, garantizando la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- Para el mes de octubre se tiene prevista la intervención de treinta y seis (36) equipos contemplados dentro del lote referido. En la siguiente tabla se relacionan los equipos que serán intervenidos, de los cuales diecisiete (17) corresponden al Laboratorio Forense de Genética Humana y diecinueve (19) al Laboratorio Forense de Química.

LOTE 5 (LABORATORIO FORENSE GENETICA HUMANA)	LOTE 5 (LABORATORIO FORENSE QUIMICA
[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	LQ-054 MICROPIPETA, BRAND, TRANSFERPETTE 100-1000, SN: 07B1713
[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059407
[GHF-092] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 088435 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045
[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365
[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408
[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398
[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046
[GHF-114] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE E0602994A MODELO 20 - 200 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362
[GHF-124] PIPETA AUTOMATICA SERIE 20071803 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044
[GHF-125] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21071237 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364
[GHF-131] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 18011808 MODELO 20 - 200 µl MARCA SOCOREX	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409

[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl l - MARCA BRAND	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397
[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363
[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024
[GHF-234] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021134 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M
PG8-GHF-035 PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021133 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E
PG8-GHF-036 PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021131 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115
	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868
	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903

- El día 02/10/2026 el contratista radica factura FE 4858 por un valor de $ 13,052,390.24, correspondiente a las actividades metrológicas de los meses de junio, julio y septiembre del LOTE No. 5. PIPETAS- MICROPIPETAS – DISPENSADORES, la cual fue entrega para continuar con los trámites administrativos para su facturación junto con la constancia de recibido a satisfacción de Bienes o Servicios de fecha 16/10/2026, el informe de actividades y parafiscales. Se encuentra pendiente de ser pagada al contratista

- Para el mes de noviembre se tiene prevista la intervención de Veintinueve (29) equipos contemplados dentro del lote referido. En la siguiente tabla se relacionan los equipos que serán intervenidos los cuales corresponden al Laboratorio Forense de Genética Humana, de igual forma para este mes, el Laboratorio Forense de Química no registra intervenciones programadas.

- Asimismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-182498-DIJIN del 04/11/2026, se notificó a la supervisión contractual acerca del referido modificatorio, para los fines administrativos y de control a que hubiere lugar.

- Finalmente para este mes se tiene proyectado el pago restante del presente contrato, el cual ya se encuentra en revisión la respetiva proforma.

LOTE 5 (LABORATORIO FORENSE GENETICA HUMANA)	LOTE 5 (LABORATORIO FORENSE GENETICA HUMANA)
[GHF-229] DISPENSADOR 2.5 - 25 mL SERIE 24121036 MODELO CALIBREXI MARCA SOCOREX	[GHF-202] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101037 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-073] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77007 MODELO 0.5-10uL MARCA BRAND	[GHF-204] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 22041038 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-086] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 104111Z MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	[GHF-205] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111128 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-090] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3762464 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	[GHF-206] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111145 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-111] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628744A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	[GHF-207] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061024 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX

[GHF-112] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627785A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	[GHF-208] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011082 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-120] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 17071868 MODELO 0.5 - 10 µL MARCA SOCOREX	[GHF-209] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011059 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-123] PIPETA AUTOMATICA SERIE 18011575 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	[GHF-210] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011069 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-130] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 16121209 MODELO 2 - 20 µl MARCA SOCOREX	[GHF-211] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011087 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-132] PIPETA ELECTRONICA SERIE 21094020 MODELO 0.5 - 10 µL - ACURA ELECTRO 926.0010 MARCA SOCOREX 925	[GHF-212] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011088 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-197] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101033 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	[GHF-213] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011076 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-198] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101034 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	[GHF-215] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061135 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-200] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021022 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	[GHF-216] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081319 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-201] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101004 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	[GHF-218] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061111 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX
[GHF-219] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081315 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Al momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En reunión con el contratista se socializo cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metrológico AC-2026-017637-DIJIN
4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	A la fecha se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	A la fecha el contratista ha respondido en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ha establecido.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Al momento el contratista no ha reportado que se haya presentado peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
10. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	N/A	No se ha solicitado prorroga por parte del contratista.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con lo referente a las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993
13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	No se ha presentado incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado.
14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	N/A	A la fecha no se ha realizado adición al contrato.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento a los funcionarios durante el ingreso a las instalaciones.
16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante el ingreso a las instalaciones los funcionarios de la empresa han portado la identificación visible.
17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-017241-DIJIN

	de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.		
18.	Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".	N/A	A la fecha no se ha requerido compartir información.
19.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-017241-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
20.	La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
21.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 "Devolución de activos" se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empelo mediante paz y salvo electrónico.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
22.	Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 *"Seguridad de la información en la relación con proveedores"*, quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
23.	Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Mediante acta AC-2026-017241-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información y se solicita el Diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*

24. Se deberá dar cumplimiento al artículo 126 "Gestión de cambio", con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de los sistemas de información, sean controlados formalmente mediante el procedimiento de gestión de cambios.	N/A	Durante la ejecución contractual no se requiere intercambio de información confidencial.
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	Mediante acta AC-2026-017241-DIJIN se da a conocer el sistema de seguridad de la información.
26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	N/A	A la fecha no se ha presentado vulneración a la seguridad de la información.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	N/A	A la fecha no se ha presentado incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos.
28. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 "Inventario de información y otros activos asociados".	N/A	El objeto contractual es prestación de servicio
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental 29. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.
30. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.

competente para la prestación de estos servicios).		
31. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos* (RAEES), *y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	N/A	A la fecha no se ha requerido disposición final de residuos sólidos peligrosos y especiales.
32. Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). • Normativa ambiental. • Saneamiento básico. • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	N/A	Mediante oficio de fecha 06 de julio, la empresa manifiesta *"El presente requisito NO APLICA al contrato de la referencia, toda vez que el objeto contractual consiste en la prestación de servicios de calibración metrológica cuyas actividades se ejecutarán al 100% dentro de las instalaciones y laboratorios propios de INGOBAR METROLOGÍA S.A.S"*.
33. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación,	N/A	Mediante oficio de fecha 06 de julio, la empresa manifiesta *"El presente requisito NO APLICA al contrato de la referencia, toda vez que el servicio de calibración metrológica objeto de este proceso se ejecutará en su totalidad dentro de los laboratorios e instalaciones de INGOBAR METROLOGÍA S.A.S."*

indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.		
34. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	N/A	Mediante oficio de fecha 06 de julio, la empresa manifiesta *"El presente requisito NO APLICA al contrato de la referencia, toda vez que las actividades de calibración metrológica se ejecutarán en su totalidad dentro de los laboratorios e instalaciones de INGOBAR METROLOGÍA S.A.S."*
35. Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	N/A	Mediante oficio de fecha 06 de julio, la empresa manifiesta, la organización no cuenta con certificaciones ambientales emitidas por entes externos.
36. Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	N/A	Mediante oficio de fecha 06 de julio, la empresa manifiesta, *"la organización no dispone de reconocimientos ambientales específicos otorgados por entidades externas para el servicio a contratar."*
37. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	N/A	A la fecha la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no ha realizado programas o campañas ambientales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 5. PIPETAS- MICROPIPETAS – DISPENSADORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
BOG-AO-114-2026	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS PIPETAS , MICROPIPETAS Y DISPENSADORES PARA LOS LABORATORIOS FORENSES ACREDITADOS	1.	[GHF-229] DISPENSADOR 2.5 - 25 mL SERIE 24121036 MODELO CALIBREXI MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	No. INFORME: BOG-AO-101-2026 2/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0097 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0351 2026-06-04
		2.	[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-156-2026 23/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0416 2026-06-18
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0760 2026-10-29
		3.	[GHF-073] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77007 MODELO 0.5-10uL MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-168-2026 9/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0045 2026-07-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0782 2026-11-10
		4.	[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-157-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
							IM-ESP-26-0417 2026-06-18
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0739 2026-10-28
		5.	[GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-114-2026 5/06/2026
		6.	[GHF-086] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 104111Z MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-169-2026 6/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0046 2026-07-09
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0783 2026-11-10
		7.	[GHF-090] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3762464 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-170-2026 9/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0047 2026-07-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0784 2026-11-10
		8.	[GHF-092] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 088435 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-115-2026 5/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0092 2026-10-29
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0415 2026-06-18
		9.	[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-158-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0354 2026-06-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0740 2026-10-27
		10.	[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-116-2026 2/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0093 2026-10-29
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0413 2026-06-18
		11.	[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-159-2026 27/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0419 2026-06-18
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0758 2026-10-29
		12.	[GHF-111] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628744A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-171-2026 9/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0049 2026-07-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0785 2026-11-10
		13.	[GHF-112] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627785A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-117-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0098 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0482 2026-07-09

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		14.	[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-160-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0411 2026-06-17
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0741 2026-10-27
		15.	[GHF-114] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE E0602994A MODELO 20 - 200 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-161-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0412 2026-06-17
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0742 2026-10-28
		16.	[GHF-120] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 17071868 MODELO 0.5 - 10 µL MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-172-2026 9/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0048 2026-07-08
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0786 2026-11-10
		17.	[GHF-123] PIPETA AUTOMATICA SERIE 18011575 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-173-2026 6/11/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0050 2026-07-09
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0787 2026-11-10
		18.	[GHF-124] PIPETA AUTOMATICA SERIE 20071803 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-162-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0357 2026-06-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0743 2026-10-28
		19.	[GHF-125] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21071237 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-163-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0051 2026-07-09
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0744 2026-10-28
		20.	[GHF-130] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 16121209 MODELO 2 - 20 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-128-2026 7/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0099 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0483 2026-07-09
		21.	[GHF-131] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 18011808 MODELO 20 - 200 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-164-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0358 2026-06-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0745 2026-10-29
		22.	[GHF-132] PIPETA ELECTRONICA SERIE 21094020 MODELO 0.5 - 10 µL - ACURA ELECTRO 926.0010 MARCA SOCOREX 925	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-139-2026 17/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0100 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0551 2026-07-22

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		23.	[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl I - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-165-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0352 2026-06-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0746 2026-10-29
		24.	[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-166-2026 21/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0353 2026-06-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0747 2026-10-29
		25.	[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-167-2026 27/10/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0420 2026-06-18
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0759 2026-10-29
		26.	[GHF-197] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101033 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-135-2026 15/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0101 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0539 2026-07-21
		27.	[GHF-198] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101034 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-138-2026 15/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0102 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0540 2026-07-21
		28.	[GHF-199] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101038 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-134-2026 17/07/2026
		29.	[GHF-200] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021022 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-133-2026 15/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0103 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0541 2026-07-21
		30.	[GHF-201] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101004 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-136-2026 15/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0104 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0542 2026-07-21
		31.	[GHF-202] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101037 MODELO 0.5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-137-2026 15/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0105 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0543 2026-07-22
		32.	[GHF-204] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 22041038 MODELO 2-20µL -ACURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-126-2026 7/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
			MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX				IM-ESP-26-0106 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0484 2026-07-09
		33.	[GHF-205] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111128 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-127-2026 7/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0107 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0485 2026-07-09
		34.	[GHF-206] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111145 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-124-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0108 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0486 2026-07-09
		35.	[GHF-207] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061024 MODELO 2-20µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-125-2026 7/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0109 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0487 2026-07-09
		36.	[GHF-208] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011082 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-132-2026 8/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0110 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0490 2026-07-10
		37.	[GHF-209] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011059 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: BOG-AO-131-2026 8/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0111 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: IM-VOL-26-0491 2026-07-10
		38.	[GHF-210] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011069 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-118-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0112 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0471 2026-07-08
		39.	[GHF-211] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011087 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-119-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0113 2026-11-04
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0472 2026-07-08
		40.	[GHF-212] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011088 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-120-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0114 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0473 2026-07-08
		41.	[GHF-213] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011076 MODELO 10-100µL -ACURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-121-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
			MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX				IM-ESP-26-0115 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0474 2026-07-08
		42.	[GHF-215] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061135 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-122-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0116 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0475 2026-07-09
		43.	[GHF-216] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081319 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-123-2026 6/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0117 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0476 2026-07-09
		44.	[GHF-218] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061111 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-130-2026 8/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0118 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0488 2026-07-10
		45.	[GHF-219] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081315 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-129-2026 8/07/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0119 2026-11-05
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0489 2026-07-10
		46.	[GHF-233] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021135 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-105-2026 2/06/2026
		47.	[GHF-234] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021134 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-108-2026 3/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0094 2026-10-23
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0356 2026-06-04
		48.	PG8-GHF-035 PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021133 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-107-2026 2/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0095 2026-10-23
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0414 2026-06-18
		49.	PG8-GHF-036 PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021131 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-106-2026 2/06/2026
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: IM-ESP-26-0096 2026-10-23
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0355 2026-06-04
		50.	LQ-054 MICROPIPETA. BRAND. TRANSFERPETTE 100-1000. SN: 07B1713	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0063 DEL 2026-10-08
		51.	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL. SN: YM4D059407	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0064 DEL 2026-10-08

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		52.	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0065 DEL 2026-10-08
		53.	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0066 DEL 2026-10-08
		54.	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0067 DEL 2026-10-08
		55.	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0068 DEL 2026-10-08
		56.	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0069 DEL 2026-10-08
		57.	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0070 DEL 2026-10-08
		58.	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0071 DEL 2026-10-08
		59.	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0072 DEL 2026-10-08
		60.	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0073 DEL 2026-10-08
		61.	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0074 DEL 2026-10-08
		62.	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0075 DEL 2026-10-08
		63.	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0076 DEL 2026-10-08
		64.	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0077 DEL 2026-10-08
		65.	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0078 DEL 2026-10-08
		66.	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0079 DEL 2026-10-08
		67.	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0080 DEL 2026-10-08
		68.	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903	VERIFICACION	1		No. CERTIFICADO IM-ESP-26-0081 DEL 2026-10-08
		69.	(LQ-128) MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924173	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-140-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0651 Fecha: 10-09-2026
		70.	(LQ-129) MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-141-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0674 Fecha: 24-09-2026
		71.	(LQ-130) MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-142-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0653 Fecha: 18-09-2026
		72.	(LQ-131) MICROPIPETA BOECO 5-50 UL, SN: ML953852	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-143-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0654 Fecha:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
							16-09-2026
		73.	(LQ-132) MICROPIPETA BOECO 5-50 UL. SN: ML953790	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-144-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0655 Fecha: 16-09-2026
		74.	(LQ-135) MICROPIPETA BOECO 0.5-10 UL. SN: NF995663	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-145-2026 Fecha: 10-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0675 Fecha: 21-09-2026
		75.	(LQ-136) MICROPIPETA BOECO 0.5-10 UL. SN: NF995653	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-146-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0676 Fecha: 21-09-2026
		76.	(LQ-137) MICROPIPETA BOECO 20-200 UL. SN: ML953034	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-147-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0656 Fecha: 16-09-2026
		77.	(LQ-138) MICROPIPETA BOECO 20-200 UL. SN: ML953002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-148-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0657 Fecha: 16-09-2026
		78.	(LQ-139) MICROPIPETA BOECO 100-1000 UL. SN: LK678325	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-149-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0658 Fecha: 15-09-2026
		79.	(LQ-140) MICROPIPETA BOECO 100-1000 UL. SN: LK678332	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-150-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0659 Fecha: 15-09-2026
		80.	(LQ-141) MICROPIPETA BOECO 0.5-10 UL. SN: NF995651	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-151-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0677 Fecha: 24-09-2026
		81.	(LQ-164) MICROPIPETA 0.5 mL - 5 mL. SN: YM252BJ0043112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-152-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0660 Fecha: 15-09-2026
		82.	(LQ-165) MICROPIPETA 0.5 mL - 5 mL. SN: YM252BJ0043116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-153-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0661 Fecha: 15-09-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
		83.	(LQ-166) MICROPIPETA 1 mL - 10 mL, SN: YM24BBJ0012493	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-154-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0662 Fecha: 15-09-2026
		84.	(LQ-167) MICROPIPETA 1 mL - 10 mL, SN: YM24BBJ0012479	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME BOG-AO-155-2026 Fecha: 11-09-2026
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME IM-VOL-26-0663 Fecha: 15-09-2026

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLÓGICA	CUMPLE
1	INGOBAR METROLOGIA SAS	Mantenimiento Anderson Orduña – C.C 1.098.676.705	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración (En caso de que la empresa que realice el mantenimiento sea la misma de la calibración se debe nombrar el profesional que realice la calibración)	INGOBAR METROLOGIA SAS Calibración Sebastián Rocha C.C 1.019.039.857	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		N/A A la fecha el contratista no ha solicitado cambio de personal

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	N/A	Se ejecutarón las actividades de acuerdo al plan metrológico
2	Durante los primeros quince (15) días siguientes a la ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	En reunión con el contratista se socializo cronograma de actividades y ejecución de acuerdo al plan metrológico AC-2026-016259-DIJIN
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI	Las actividades no se ejecutan en las instalaciones
4	Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones de los Laboratorios de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.	SI	El contratista cubre los gastos de traslado y garantiza el cuidado del elemento
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	N/A	A la fecha no se ha presentado novedad.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 14).	SI	Los funcionarios de la empresa contratista han brindado soporte técnico
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	N/A	Las actividades no se ejecutan en las instalaciones
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	SI	Al momento, la persona que realiza el mantenimiento no es la misma que realiza la calibración.
9	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información:	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido a cabalidad con lo relacionado en el ítem.

	Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.		
10	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.
11	El contratista, una vez realizada la actividad de mantenimiento de los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.	SI	A la fecha la empresa contratista al momento de realizar la actividad metrológica siempre incluye el reporte final de dicha actividad.
12	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	SI	Los funcionarios de la empresa contratista a la fecha han cumplido con lo relacionado en el ítem.
13	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI	Se indicaron los parámetros metrológicos de aceptación
14	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para el laboratorio o unidad la empresa contratista deberá proveer un equipo en iguales o superiores condiciones como reemplazo mientras se subsana la novedad presentada.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades.
15	Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza, por un término no inferior a un año a partir de la instalación del mismo.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades.
16	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	N/A	Mediante oficio, la empresa contratista certifica y garantiza el respaldo y la calidad de la totalidad de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, por un término de seis (6) meses
17		N/A	Mediante oficio, la empresa manifiesta responsabilidad frente a permisos, concesiones o licencias ambientales:

	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.		INGOBAR METROLOGÍA S.A.S. asume la total responsabilidad sobre la gestión legal de sus procesos operativos.
18	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	N/A	Mediante oficio, la empresa el cumplimiento de este ítem.
19	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	N/A	Mediante oficio, la empresa contratista manifiesta el cumplimiento de esta obligación, precisando que la totalidad de las actividades de mantenimiento, verificación y calibración se ejecutarán al interior de los laboratorios e instalaciones de la Entidad. En consecuencia, certifica que la ejecución del contrato no generará emisiones de ruido, molestias ni perturbaciones sonoras que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades en las sedes o áreas administrativas de la DIJIN.
20	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	SI	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem mencionado.
21	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14).	SI	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem mencionado, teniendo siempre presenta la normatividad vigente.
22	En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	SI	A la fecha la empresa contratista cumple con el ítem mencionado.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (18) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha, se han iniciado las actividades metrológicas conforme al cronograma establecido. Asimismo, se realizó una proyección de los pagos previstos para los meses de octubre y diciembre, la cual se encuentra sujeta a modificaciones de acuerdo con el avance en la ejecución contractual y el cumplimiento de las actividades programadas. Lo anterior, con el fin de facilitar la programación y el trámite oportuno de la facturación electrónica a través de SIIF Nación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 22.193.624,86	100%
Valor total de las entregas	$ 22.193.624,86	100%
Valor total facturado	$ 13.052.390,24	58.81%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 13.052.390,24	58.81%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 22.193.624,86/ $ 22.193.624,86) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 22.193.624,86– $ 22.193.624,86) / ($ 22.193.624,86) *100 = 0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
Nro. 01	$ 13.052.390,24	2026-11-11	$ 13.052.390,24	FE 4858	$ 13.052.390,24	$ 1.625.077,00	461600626

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente **MARCELA PAOLA TAJAN BAENA**
Jefe Laboratorio Forense – Química Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10027-26
Marcela.tajan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3025488112

Firma_____
Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10027-26
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

Firma_____
Teniente **ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ**
Jefe Grupo Identificación Humana (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10027-26
Andrea.amaya@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3164548592

Firma_____
Capitán **ANGÉLICA MARÍA SUESCUN PADILLA**
Jefe Grupo Disciplinas Forenses
Supervisor Contrato No. 03-7-10027-26
am.suescun@correo.policia.gov.co
No. Celular: 323 2732140